



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado N°: 202141370400016734

No. Caso: 13420

Fecha: 25-01-2021 20:58:42

TRD: 4171.010.34.0003.001673

Rad. Padre: 202141710100000624

Santiago de Cali

Argemiro Cortes Buitrago
SECRETARIO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
SUBDIRECCION DE GESTION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO DE LA
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que mediante oficio radicado de fecha 25 de enero de 2021 caso 13420 suscrito por el Secretario de la Secretaría de Desarrollo Económico, solicitó “ dar alcance al certificado de insuficiencia No. 202141710100000394 con el número de caso 8900 de fecha 22/01/2021, debido a que por error de digitación no quedó incluido “Y título de posgrado” en lo que refiere a la formación académica y se ajustaron las actividades de acuerdo al perfil en la solicitud de certificación de insuficiencia de personal, y que se encuentra debidamente relacionado en el plan de previsión 2021”, y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, actualizada mediante Decreto No 4112.010.20.0591 de 2019. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente para atender la necesidad presentada.

Radicado No. 202141370400016224 con el número de caso 8900 de fecha 22/01/2021, se certificó así:

CANTIDAD	NIVEL	FORMACIÓN ACADEMICA	ACTIVIDADES
1	Profesional	Título de formación profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento de Ingeniería Industrial y Afines.	Soporte especializado en la gestión de la implementación y fortalecimiento de la estrategia de encadenamientos productivos en la ciudad de Cali
1	Profesional	Título de formación	Soporte en actividades de reglamentación,

		profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento de Ciencias Políticas, relaciones Internacionales y afines.	georreferenciación, mapeo de áreas seleccionadas para el diseño de proyectos de desarrollo urbano para la Consolidación de las Áreas de Desarrollo Naranja de Santiago de Cali
--	--	---	--

Que por lo tanto se expide el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad:

Quedo así:

CANTIDAD	NIVEL	FORMACIÓN ACADEMICA	ACTIVIDADES
1	Profesional	Título de formación profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento de Ingeniería Industrial y Afines. Y título de posgrado	Soporte especializado en la gestión de la implementación y fortalecimiento de la estrategia de encadenamientos productivos en la ciudad de Cali. Gestión, formulación y ejecución de proyectos articulando los sectores estratégicos
1	Profesional	Título de formación profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento de Ciencias Políticas, relaciones Internacionales y afines. Y título de posgrado	Soporte y análisis en la reglamentación de georreferenciación, mapeo de áreas seleccionadas para el diseño, formulación y ejecución de proyectos de desarrollo urbano para la Consolidación de las Áreas de Desarrollo Naranja de Santiago de Cali usando las herramientas metodológicas propias de las ciencias sociales

Resumen por Niveles:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

NIVEL	TOTAL
Asesor	0
Profesional	2
Técnico	0
Asistencial	0
Total general	2

De acuerdo con el Decreto 4112.010.20.0006 de enero 14 de 2021, en cuyo artículo primero y segundo se delega en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de las Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica y al Jefe de la Oficina de Comunicaciones adscrita a la Secretaría de Gobierno, la facultad para suscribir todos los actos y documentos, precontractuales, contractuales y pos contractuales de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y en especial a lo señalado en el artículo 48 numeral 29 de la Ley No.734 de 2002 el jefe del organismo será responsable de la contratación.

La presente certificación se expide en cumplimiento del Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

AA- FERNANDO MUNOZ CERON
SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUBDIRECCION DE GESTION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

Anexo: NO

Copia:

Elaboró: Claudia Patricia Charria Rivera - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Proyectó: Claudia Patricia Charria Rivera - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Revisó:

Radicados: